DECRETO LOCAL No. 12 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACION PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y DE GASTOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

EL ALCALDE LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio con radicado No. 2017EE275663 de fecha 30 de octubre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda le fue asignada la Cuota de presupuesto al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, asignando un monto de $ 1.676.000.000 para Gastos Generales de la vigencia fiscal 2018.

Que una vez revisada la estructura de la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Rafael Uribe Uribe con corte a 22 de Octubre de 2018, se evidenció que en los rubros 3.1.2.01.02 "Gastos de Computador", 3.1.2.01.03 "Combustibles Lubricantes y Llantas" 3.1.2.01.04 "Materiales y Suministros", 3.1.2.02.04 "Impresos y Publicaciones" y 3.1.2-02-11 "Promoción Institucional se encuentran saldos disponibles sin ejecutar que no van a ser comprometidos en la presente vigencia.

Que atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 372 de 2010 y a lo definido en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, el mantenimiento del auditorio principal de la Alcaldía y el mantenimiento de la motobomba se debe comprometer por el rubro 3.1.2.02.05.01 "Mantenimiento Entidad"

Que una vez revisada la ejecución del Presupuesto de la Localidad de Rafael Uribe Uribe con corte a 22 de Octubre de 2018 y atendiendo el estado de contratación en Gastos de Funcionamiento, se verifica la falta de recursos para el mantenimiento del auditorio principal y de la motobomba de la Entidad, razón por la cual se hace necesario acreditar el rubro 3.1.02.02.05.01"Mantenimiento Entidad.

Que para el presente traslado se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. **616, 617, 618, 620 y 621** del 22 **de Octubre** de 2018.

Que el artículo 31 del Decreto 372 de 2010, párrafo tercero estipula: "*Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el Alcalde Local. Estos actos administrativos requerirán para su validez del concepto previo favorable de la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.*".

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda, según Radicado No 2018ER117460 del 25 de Octubre de 2018, emitió concepto favorable sobre éste traslado presupuestal al interior de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, por valor de $ **84.415.865.00**

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúense el siguiente contra-crédito al Presupuesto anual de inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CONTRACRÉDITOS
3	**GASTOS**	**$84.415.865**
3.1	**FUNCIONAMIENTO**	**$84.415.865**
3.1.2	**GASTOS GENERALES**	**$84.415.865**
3.1.2.01	**Adquisición de Bienes**	**$59.584.895**
3.1.2.01.02	Gastos de computador	$12.584.895
3.1.2.01.03	Combustibles Lubricantes y Llantas	$17.000.000
3.1.2.01.04	Materiales y suministros	$30.000.000
3.1.2.02	**Adquisición de Servicios**	**$24.830.970**
3.1.2.02.04	Impresos y Publicaciones	$14.976.000
3.1.2.02.11	Promoción Institucional	$ 9.854.970

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúense el siguiente crédito al Presupuesto anual de inversiones del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe de la vigencia fiscal 2018, de conformidad con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	CRÉDITOS
3	**GASTOS**	**$84.415.865**
3.1	**FUNCIONAMIENTO**	**$84.415.865**
3.1.2	**GASTOS GENERALES**	**$84.415.865**
3.1.2.02	**Adquisición de Servicios**	**$84.415.865**
3.1.2.02.05	Mantenimiento y Reparaciones	$84.415.865
3.1.2.02.05.01	Mantenimiento Entidad	$84.415.865

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C, 26 días del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

JUAN SEBASTIAN RIVERA GALVIS
Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: Joaquin Garcia Tautiva \ responsable de presupuesto FDL RUU	Firma:	Fecha: 26/10/2018
Revisó: Norma Elena Profesional FDLRUU	Firma:	Fecha: 26/10/2018
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Despacho de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe.		